



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CARDENAS, TABASCO.
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



ARTÍCULO 76
FRACCIÓN III
OBJETIVOS
DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CARDENAS, TABASCO.

DIRECCIÓN DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE



OBJETIVOS:

General: Conducir la política interna municipal a través de la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados por el Presidente Municipal, así como los que le mandata la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la reglamentación y demás ordenamientos vigentes.

Específicos:

1. Formular, conducir, regular, ejecutar y evaluar la política ambiental y de desarrollo sustentable municipal a través de la promoción, cuidado y conservación de las riquezas naturales del municipio.
2. Cuidado saneamiento y mantenimiento de nuestros ríos y lagunas
3. Promoción, conservación, mantenimiento y reforestación del municipio.
4. Vigilancia, control y necesidades de tratamiento de agua residual.
5. Vigilancia y control de las emisiones a la atmósfera.